INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, el cual fue inadmitido y la parte actora no la subsano. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2021-00158-00
DEMANDANTE	GLADYS BEATRIZ MARTINEZ SANTAMARIA
DEMANDADO	LINEAS CALIFORNIA S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 728

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda se inadmitió□ y se notifico□ por Estado del día 03 de mayo de 2021, vencido el término para subsanar sin que la parte actora hiciera uso de ello, se procederá□ a rechazarse por no haber sido subsanada.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL interpuesta por la señora GLADYS BEATRIZ MARTINEZ SANTAMRIA contra LINEAS CALIFORNIA S.A.S.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

TERCERO:CANCELAR la radicación en los libros respectivos.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso.

QUINTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20- 11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 200ab8c7fbae9048baf0ad766967a990a1db4c007b7cec8db3dfa019aec082a3

Documento generado en 14/05/2021 09:49:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica